APROBADO 06 DIC 2007 DECRETO 30.358



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 06 DIC 2007 161.443-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: Las declaraciones publicas del Director de Inspección de la Municipalidad del día 5 de diciembre de 2007.

CONSIDERANDO: Que en dichas declaraciones el Sr. Director manifiesta contar con personal no suficiente para cubrir la cantidad de negocios habilitados para realizar eventos vinculados a fines de cursos o despedidas de fin de año.

Que se vienen sucediendo en nuestra ciudad hechos de violencia colectiva en eventos como los señalados precedentemente.

Que algunos de esos hechos están protagonizados por menores de edad.

Que resulta imprescindible garantizar el ejercicio del poder de policía que detenta el municipio en este tipo de actividad.

Por todo lo precedentemente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Articulo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal disponer de las medidas conducentes a garantizar un correcto y suficiente ejercicio del poder de policía por parte de la Dirección de Inspección respecto a salones de fiestas y/o similares.

Articulo 2º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesala, 06 de diciembre de 2007